

Memoria histórica borbónica

Alfonso J. Vázquez Vaamonde

Se falsea la historia de España que se enseña a nuestros hijos y nietos. Se falsea la celebración del dos de mayo honrando a Daoiz y Velarde y al pueblo se levantó contra los invasores franceses; siempre estaremos al lado de los invadidos, aunque el ayuntamiento de Madrid acabe de premiar a los invasores porque negamos un homenaje al General Riego que el 01.01. 1820 se negó a ir con sus tropas a luchar contra los españoles de América para defender la dictadura monárquica de Fernando VII que en 1814 se negó a jurar la CE1812. Y también a otros defensores de la libertad y la democracia: Riego, el Empecinado, Torrijos y tantos otros contra la segunda invasión francesa organizada por el Rey Felón, Fernando VII, para abolir la CE1812 y las libertades conseguidas en 1820. Merecían ser honrados como mártires de la patria. Fernando VII ordenó su asesinato, previo “juicio justo”, claro; como hacen todos los dictadores.

Dice la ley de Memoria histórica que se fundamenta “*en los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, así como en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres*”. Pero luego se queda corta; sólo considera víctimas a las de la dictadura de Franco y no a las demás dictaduras regias, en particular las dos de Fernando VII (1814-1820 y 1823-1835). A esa ley tan reducida aun se oponen los partidos “legales” que odian la libertad y la democracia y apoyan a los golpistas: Fernando VII, Martínez Campos y Franco

Conmemoran el 02.05.1808 cuando el pueblo rechazó el cambio de monarquía, algo frecuente en España: vino Carlos I de Austria; luego Felipe V de Borbón; ¿por qué no José I de Bonaparte? Como Carlos III, José I fuera antes Rey de Nápoles y demostró su competencia. Si de Carlos III se dijo que fue “el mejor Alcalde de Madrid” al transformar aquel villorrio, lo mismo hizo José I; se le llamó el “el rey plazuelas” y entre muchas otras a él le debemos la de Oriente.

El 01.01.1820 Riego se negó a secundar la guerra civil provocada por Fernando VII al negarse a jurar la CE1812 “*lo de América se resuelve con la CE1812*”, le recordó Riego. A Fernando VII le debemos la secesión de América. Hoy el mundo sería otro. Riego se paseó con sus tropas por Andalucía occidental deponiendo a las autoridades golpistas. Sin poder saber qué pasaba en el resto de España iba camino de Portugal creyéndose derrotado cuando el 13.03.1820 se enteró de que Fernando VII había jurado la CE1812 el 10.03.1820. En realidad la había perjurado: eso vale el juramento de un Borbón. Para ser reyes juran y atropellan “el derecho” de sus padres; p. ej. Fernando VII y Juan Carlos I. Éste, además, juró que atropellaría la libertad de todos nosotros con las mismas leyes con que Franco nos había robado en 1936 la libertad y la democracia. Su padre se sumara a los golpistas. El poder corrompe a todos; salvo a los que ya están corrompidos.

En el CV de Fernando VII había ya dos golpes de Estado contra su padre y el de 1814 contra el pueblo no jurando la CE1812 con el apoyo de la iglesia, los 69 perjuros Diputados absolutistas autores del “Manifiesto de los Persas” y las tropas que el General Elio puso a su disposición en Valencia. Tras el perjurio de marzo de 1820 ya en abril empezó a planear el “golpe de Estado” que ejecutaría el Duque de Angulema en nueva invasión de tropas francesas. Por menos que eso en Francia le cortaron la cabeza a Luis XVI.

El 01.10.1823 Fernando VII recuperó la dictadura monárquica; hasta su muerte, como Franco. En esos doce años, puro terrorismo, asesinó a los generales que le dieran un reino

donde apuntaba la libertad y los derechos ciudadanos. Los atropelló todos. Su doble Golpe de Estado reaccionario (1814-20 y 1820-35) y la dictablanda monárquica parlamentaria de Isabel II, TAMPOCO democrática suman cuarenta y seis años; a Isabel II se la echó (1868). Otro Golpe de Estado reaccionario (1874) de Martínez Campos nos impuso a dos Borbones: Alfonso XII y Alfonso XIII; cincuenta y siete años después echamos a Alfonso XIII (1931). Otro Golpe de Estado reaccionario (1936) nos volvió a imponer a dos Borbones (1975): Juan Carlos I y Felipe VI. Han pasado cuarenta y ocho años. Se cumplirá o no el refrán: “no hay dos sin tres”?; ¿chi lo sa?

El General Riego fue el primero de los generales asesinados por el Borbón por defender la libertad y la democracia frente a la invasión francesa del Duque de Angulema a la que se opuso. Encarcelado el 15.09.1823 y recuperada la dictadura monárquica el 01.10.1823, fue asesinado “legalmente” tan solo treinta y siete días después, tras un “juicio justo”, el de los dictadores. En la Plaza de la Cebada, lugar de ejecución de criminales, se le ahorcó el 07.11.1823 y humilló después de muerto por un pueblo alienado en su incultura de la que Riego quiso librarle. El mismo pueblo que años atrás había gritado “*vivan las caenas*” substituyendo en el tiro de la carroza de Fernando VII a los nobles caballos por las viles mulas que eran ellos mismos.

Le seguiré el Empecinado. Fernando VII le pidió que apoyara a los invasores franceses de los “cien mil hijos de S. Luis”, le ofreció un título nobiliario y un millón de reales. D Juan Martin contestó: “*diga usted al rey que si no quería la Constitución, que no la hubiera jurado; que yo la juré y jamás cometeré la infamia de faltar a mis juramentos*”. Tras haber sido preso, Fernando VII encomendó a un enemigo personal suyo el “juicio justo”. El 19.08.1825 fue asesinado en Roa, ahorcado y desposeído de todos sus bienes. Los piadosos frailes que bendicen el acto piden a los presentes que “*no recen por su alma porque ya está condenado*”.

El General Torrijos junto al General Van Halen quisieron recuperar la CE1812, pero los detienen y encarcelan el 26.12.1817. Van Halen logró huir; Riego sigue en la cárcel hasta que en 1820 Fernando VII obligado jurar a CE78 tiene que excarcelarlo. Tras el autogolpe de 1823 Riego se enfrenta a los nuevos franceses invasores del Duque de Angulema, pero tiene que rendirse el 03.12.1823 bajo condición de permitirles emigrar a los oficiales implicados. Desde Inglaterra organiza varios intentos para recuperar la libertad y democracia perdidas que no prosperan. En una de ellas, tras el típico “juicio justo” Mariana Pineda será asesinada en Granada el 26.05.1931.

Los golpistas a favor de Fernando VII “ *cubrieron el país de venganzas y atropellos, practicados sin sujetarse a ninguna autoridad ni seguir norma alguna*”. El Duque de Angulema dictó la Ordenanza de Andújar prohibiéndola; también el ejército alemán se escandalizó cuando este comportamiento se generalizó a medida que Franco iba ganando territorios. Hoy un general en la reserva propone resolver el problema de España fusilando a once millones. “*Triste España sin ventura ...*”.

Torrijos desembarca en Málaga con un grupo de sesenta liberales para “pronunciarse” y provocar un levantamiento en toda España contra la dictadura monárquica de Fernando VII. Son presos por las milicia realistas, que fusilan a los cuarenta y ocho supervivientes en la playa de Málaga el 11.12.1831 sin perder el tiempo en pamemas de “juicios justos”.

Es reciente la jura de la CE78 por la “heredera” de esta saga de Borbones golpistas. Los refranes son la memoria histórica popular. Si “*honra merece quien a los suyos parece*” no merece la confianza que nos pide. Si “*de tal palo tal astilla*” tampoco lo merece. Puede parecer

injusto que los hijos paguen por los pecados de sus padres, pero la Iglesia nos dice que heredamos el ¿pecado? de Adán y Eva. Ya hablando serio, el Código Civil prohíbe tomar la parte buena de la herencia y rechazar la mala.

D^a Leonor me cayó simpática por haber nacido el mismo día que mi nieta mayor; también me dio mucha pena la vida que le esperaba. Hoy ha jurado la CE78 en base de los “inexistentes derechos” que Isabel II “conservó” tras su “despido procedente”; los “inexistentes derechos” que Alfonso XIII también “conservó” tras otro “despido procedente”, previo juicio donde, “huido de la justicia” se refugió en la Italia fascista. En España fue condenado en rebeldía por traidor a la patria (Franco lo revocó, que eso es más que una amnistía); no reivindica el delito “legalmente no cometido” por su abuelo de fraude a la Hacienda pública; supongo que si “su inconstitucional inmunidad”

Su juramento acredita su ánimo de violar el art. 14CE78 pese a ser un “derecho fundamental” que nos declara a todos “iguales ante la ley” Su falso alibi - ¿quién no tiene uno para cometer un delito es por falta de imaginación - es el inconstitucional Título II de la CE. En él se viola dicho derecho fundamental. Eso también hizo su padre: lo violó para desposeer a su tía Elena de su “inexistente derecho hereditario” al “discriminarla por razón de sexo”.

Por eso, y por mil razones más, muchos españoles nos vemos obligados a negarle la confianza que nos pide; porque estamos seguros que está dispuesta a violar el art. 14 CE78.

Por eso, en cambio, muchos españoles rendimos hoy en diversos pueblos de España un obligado tributo a la ética y honradez del General Riego que, como tantos españoles decentes empeño su vida en “conseguir la España que pudo ser y no es” defendiendo la libertad y la incipiente democracia de la CE1812 que violó Fernando VII de Borbón.